



**Mi Universidad**

**Nombre: Joselyn Itzel Jiménez Morales.**

**Docente: Rosibel Carbajal de León.**

**Materia: Derecho romano.**

**Unidad: II**

# FUENTES DEL DERECHO ROMANO.

## COSTUMBRE.

Norma jurídica no escrita basada en el uso repetitivo.

Complementaba y en algunos casos sustituía las leyes escritas.

Tenía fuerza obligatoria si era aceptada por la comunidad y reconocida por los magistrados.

## LEGES REGIAE.

Leyes promulgadas por los reyes en la época monárquica.

Regían aspectos religiosos, políticos y sociales.

Fueron sustituidas por la legislación republicana.

## PLEBISCITOS.

Normas emanadas de los comicios plebeyos.

Originalmente solo obligaban a los plebeyos.

Con la Lex Hortensia (287 a.C.), adquirieron fuerza de ley para todos los ciudadanos.

# FUENTES DEL DERECHO ROMANO.

## SENADOCONSULTOS.

Decisiones y recomendaciones del Senado.

Inicialmente tenían carácter consultivo.

En la época imperial, adquirieron valor legislativo.

## EDICTOS DE LOS MAGISTRADOS.

Disposiciones dictadas por magistrados con imperium (pretores, ediles, cónsules).

Regulaban la administración de justicia.

Se convirtieron en fuente del *ius Honorarium*, que complementaba el *ius Civile*.

## JURISPRUDENCIA.

Opiniones y dictámenes de los juristas sobre la aplicación del derecho.

Interpretación y desarrollo del derecho por expertos.

Influyó en la evolución del derecho romano y en la codificación posterior.

# FUENTES DEL DERECHO ROMANO.

## EDICTOS DE LOS MAGISTRADOS.

Normas dictadas por los emperadores.

Tenían fuerza de ley.

Se clasificaban por:

Edicta: disposiciones generales.

Mandata: instrucciones a funcionarios.

Decreta: resoluciones judiciales.